REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120160113700

Se agrega al expediente el estado de cuenta allegado por la parte demandante (fl. 221), para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, sin embargo, se recuerda a las partes que en caso de presentar liquidación del crédito deberán dar aplicación a las observaciones dispuestas en auto de fecha 23 de agosto de 2022, donde se ordenó rehacerla con las precisiones allí señaladas (fl. 217).

NOTIFÍQUESE,

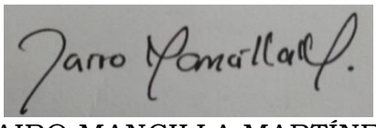

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 049 de fecha 4 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA